

**ADENDA No. 1**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 006 de 2019**

**OBJETO:** Realizar los trámites y procedimientos requeridos para la legalización, reconocimiento y normalización de licenciamiento de acuerdo con el Decreto 1469 de 2010 y demás normas vigentes, para las estructuras existentes en la sede principal de Servicios Postales Nacionales S.A. ubicada en la diagonal 25g No. 95 a – 55 de la ciudad de Bogotá D.C.

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2019, la Secretaría General, en atención a la Resolución 060 del 14 de diciembre de 2012 "Por la cual se reglamentan los procesos de Selección y Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A." y al Acuerdo 003 del 26 de enero del 2012 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A." así como las demás disposiciones civiles y comerciales que regulen la materia o resulten pertinentes y aplicables de acuerdo con las leyes colombianas, expide Adenda al proceso de Convocatoria Pública No. 006 de 2019, de conformidad a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese el título 1.28 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, CALIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual quedará así:

"Dentro de la solución integral que se proyecta se requiere la adquisición de **seis (6)** servidores de videograbación, un (1) servidor de dominio, seis (6) workstation, equipos de interconexión de red, switch 48 puertos POE para interconexión y alimentación de CCTV para todas las regionales, Monitores Industriales, equipos enrutadores para interconectividad, unidades de respaldo eléctrico UPS, Cuatro (4) Unidades de Control de Acceso, ciento treinta y dos (132) Cámaras entre IP y Análogas, tres (3) domos, trece (13) puntos de actuadores y sensorica de emergencia, licenciamientos de integración tecnológica de CCTV y cuatro (4) equipos informáticos para persuasión por perifoneo y equipos de impresión de carnet corporativos y control de acceso; tecnología que deberá contar con total integralidad y compatibilidad con los sistemas CCTV, Control de Acceso, Sistemas de Alarmas/Incendios y Central de Monitoreo. Lo anterior para ser implementado en las siete (7) regionales a nivel nacional (Bucaramanga, Bogotá D.C - Dirección Principal, Medellín, Cali, Barranquilla, Ibagué y Manizales).

Así mismo, se requiere la adquisición de kits de Sistema de Alarmas y kits de CCTV, detallados por regional y locación específica. Cada kit es descrito a detalle en el siguiente apartado de este documento, no sin antes especificar donde son requeridos cada uno de los kits.

Estos equipos son requeridos para reposición, adición, reemplazo y/o implementación de los que operan actualmente por constantes fallas de estos, facilitando y garantizando el diseño y ejecución de actualización y mejoras con tecnología de punta a nivel nacional, para tratamiento de obsolescencia programada de equipos y requerimientos para cubrimiento operativo con Seguridad Electrónica en CTP's, Puntos de Venta y Centros Operativos".

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Modifíquese el Numeral 2.3 "Condiciones Financieras" en el sentido de incluir lo siguiente:

"Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

- a) Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, con corte a 31 de diciembre de 2018.



NOTA: los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas, según el ART. 36. De la ley 222 de 1995 del Código de Comercio y el ART. 114. Del Decreto 2649 de 1993.

b) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

### 2.3.1 CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

#### NOTA: NO SE ADMITIRAN BALANCES DE PRUEBA

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, verificando que el interesado CUMPLA con los siguientes requisitos mínimos:

#### Índice de Liquidez:

El interesado debe contar con un índice de liquidez igual o superior a 1,5

El indicador índice de liquidez se determina de acuerdo con la siguiente fórmula:

Índice de liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente

#### Patrimonio:

El interesado debe contar con un patrimonio mayor o igual al 20% del presupuesto

El indicador índice de liquidez se determina de acuerdo a la siguiente fórmula:

Patrimonio = Activo total - Pasivo Total

#### Nivel de Endeudamiento:

El interesado debe tener un nivel de endeudamiento igual o menor a 60%

El indicador nivel de endeudamiento se determina de acuerdo a la siguiente fórmula:

Nivel de endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

#### Capital de Trabajo:

El interesado debe tener un capital de trabajo mayor o igual al 20% del presupuesto

El indicador capital de trabajo se determina de acuerdo a la siguiente fórmula:

Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada".

**Nota: La verificación de los Indicadores financieros que se estipulan en unidad o número entero, se realizará tomando como referencia hasta dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación".**



**CLÁUSULA TERCERA:** Modifíquese el Numeral 1.14 "Cronograma del proceso", el cual quedará así:

| ACTIVIDAD   | FECHA  | LUGAR  |
|---|--|--|
| <b>CIERRE DE LA CONVOCATORIA</b><br>(PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS) | Noviembre 22 de 2019                             | Diagonal 25G No. 95 A - 55<br><b>Radicación de propuestas hasta las 11:00 a.m. Oficina de Correspondencia de S.P.N S.A.</b><br><b>Audiencia de cierre a las 11:30 a.m. Sala de Juntas de la Dirección Nacional de Infraestructura.</b> |
| <b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS E INFORME PRELIMINAR</b>                  | 22 al 27 de Noviembre de 2019                    | Página web: <a href="http://www.4-72.com.co">www.4-72.com.co</a>   |
| <b>PLAZO PARA SUBSANAR</b>  | Hasta las 05:00 p.m del 29 de Noviembre de 2019. | A través de E-mail: <a href="mailto:contratacion@4-72.com.co">contratacion@4-72.com.co</a>   |
| <b>PUBLICACION Y TRASLADO EVALUACIÓN PROPUESTAS</b>                   | 02 de diciembre al 05 de Diciembre de 2019       | Página web: <a href="http://www.4-72.com.co">www.4-72.com.co</a> hasta las 05.00 p.m del último día.   |
| <b>ADJUDICACIÓN</b>   | Diciembre 9 de 2019                              | Página web: <a href="http://www.4-72.com.co">www.4-72.com.co</a>   |

**CLÁUSULA CUARTA:** Los demás aspectos y condiciones del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 006 de 2019, que no hayan sido modificados con la presente Adenda No. 01 continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

  
**CLARA ISABEL VEGA RIVERA**  
Secretaria General - Ordenadora del Gasto



